

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	1 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

**TIPO DE AUDITORÍA INTERNA:
A PROCESO**

NOMBRE:

Auditoria al proceso de Gestión Adecuación Y Mantenimiento De Bienes.

**DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL INFORME DE AUDITORÍA:
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

BOGOTÁ D.C. JULIO 25 DE 2023

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	2 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:3

2. ALCANCE:3

3. EQUIPO DE TRABAJO:3

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:3

5. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR4

6. METODOLOGÍA APLICADA:7

7. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR:8

7.1. FORTALEZAS Y/O MEJORAS OBSERVADAS:8

7.2. HALLAZGOS:8

7.3. RESPUESTAS DEL AUDITADO:24

7.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA:29

7.5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:29

7.6. ANEXOS:31

8. CONCLUSIONES:31

9. RECOMENDACIONES GENERALES:.....31



	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	3 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Realizar evaluación y seguimiento al Proceso de Apoyo a la Gestión de Adecuación y Mantenimiento de Bienes, que tiene como propósito preservar las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del instituto, a través de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de los equipos industriales del IDIPRON, con el fin de asegurar la gestión administrativa, la seguridad de la infraestructura, el correcto funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto.

2. ALCANCE:

Evaluar la gestión del proceso de adecuación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles referente a las intervenciones definidas como reparaciones locativas y corrección de fallas o daños de los equipos industriales del IDIPRON, la cual inicia con el plan anual de mantenimiento y finaliza con los informes que den cuenta de las intervenciones realizadas a la infraestructura y la actualización de las hojas de vida de los equipos industriales; durante la vigencia 2022 y enero - abril de 2023.

3. EQUIPO DE TRABAJO:

ROLES	NOMBRES	COMPETENCIAS
(Auditor Líder)	Ingrid Beatriz Acosta Velasquez	Coordinación del proceso auditor, evaluación Gestión Adecuación Mantenimiento de Bienes, Visitas (revisión mantenimiento infraestructura y equipos industriales) Unidades Santa Lucia, Conservatorio, el Edén y Carmen de Apicalá. Revisión Documental General y Consolidación de Informe Preliminar y Final.
(Auditor de Apoyo)	Navis Alberto Flórez León	Revisión Documental UPI Molinos, Visitas (revisión mantenimiento infraestructura y equipos industriales) Unidades: Perdomo, la 27, el Edén y Carmen de Apicalá.
(Auditor de Apoyo)	Carlos Andrés Guerra Jiménez	Ruta de recorrido del proceso de Gestión Adecuación mantenimiento de bienes, frente a la aplicación de actividades y controles de los procedimientos, Visitas (revisión mantenimiento infraestructura y equipos industriales) Unidades UPI Oasis, la 32.
(Auditor de Apoyo)	Yaklin Chaparro	Revisión documental equipos industriales (basculas) calibración y análisis estadístico.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- **Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021**, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*”,
- **Ley 400 de 1997** “*Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes*”.
- **Ley 1229 de 2008 modifica** y adiciona la ley 400 del 97 “*Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos*”.
- **Ley 810 de 2003** “*Por el cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana*”.
- **Decreto Nacional 2809 de 2000** “*Modifica los decretos 33 y 34 de 1999 en cuanto a reparación refuerzo y rehabilitación de edificaciones*”.
- **Decreto 1203 - 2017** “*Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único reglamento del sector vivienda, ciudad y territorio en lo relacionado con el estudio, tramite y expedición de las licencias urbanísticas*”.
- **Decreto 523 de 2010** Se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá.
- **Decreto 807 de 2019** Reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, el cual se articula con el SCI a través de la implementación del MIPG.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	4 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

- **Resolución 0312 de 2019** se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Resoluciones, Procedimientos, Políticas, Planes, Manuales y demás documentos establecidos por el IDIPRON.

5. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

El proceso Gestión Adecuación Mantenimiento de Bienes tiene en el Manual Cuidado y Mantenimiento de la Infraestructura A-GAMB-MA-001 Vr.3, como objetivo *“Proteger la inversión patrimonial de los edificios de la institución, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física de las unidades y sedes propiedad del IDIPRON, con la finalidad de garantizar un mejor servicio de calidad a los usuarios, mejorar la capacidad operativa de los servicios misionales y brindar una atención en forma permanente e ininterrumpida”*, para lo cual, tiene documentos estandarizados internos (procedimientos y formatos) que pretenden generar estándares básicos que determinen los criterios relacionados en cuanto a los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan dentro de las unidades de protección integral de IDIPRON, para su correcto funcionamiento.

Así mismo, tiene en el procedimiento mantenimiento de equipos A-MBI-PR-002 Vr. 4, como objetivo *“Establecer un plan de mantenimiento de los equipos de propiedad del IDIPRON o que se encuentran bajo su administración, y divulgar las directrices con el objeto de prolongar la vida útil de los equipos, mantener la seguridad y su confiabilidad, dentro de los parámetros establecidos por sus fabricantes”*.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuenta con las disposiciones generales establecidas en los diferentes documentos del proceso GAMB, que serán de obligatorio cumplimiento en las actividades de mantenimientos de bienes inmuebles y equipos industriales.

En el marco del plan anual de auditoria 2023, la oficina de control interno, evaluó la gestión del proceso de adecuación y mantenimiento de bienes inmuebles referente a las intervenciones definidas como reparaciones locativas y corrección de fallas o daños de los equipos industriales del IDIPRON, teniendo en cuenta, la ficha de conocimiento del proceso auditado, que incluye (mapa de riesgos, auditorías Internas, planes de mejoramiento, plan de acción e indicadores), así como, la normatividad legal aplicable relacionada con el mantenimiento correctivo y preventivo de bienes inmuebles y equipos industriales.

5.1. RIESGOS.

DESCRIPCION	CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA
Riesgo de Gestión	
Posibilidad de afectación reputacional por quejas o denuncias debido a incumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración.	SI
Riesgos de corrupción	
Omisión intencional de los requisitos o actividades necesarios para la correcta supervisión de contratos de consultoría y/u obra por parte de los funcionarios o contratistas de La Gerencia de Recursos Físicos del Instituto para beneficio propio o de un tercero incluidos en el mapa de riesgos de gestión del Proceso	SI

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	5 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

5.2. PLANES DE MEJORAMIENTO:

Entidad o Dependencia Auditora	Fecha de la Auditoria	# de hallazgos	Tipo de plan	# de acciones de mejora	# Acciones cerradas	# Acciones Abierta	# Acciones vencidas
Contraloría de Bogotá	Auditoria de regularidad N. 89 del 2021	1	Externo	1	1		
Contraloría de Bogotá	Auditoria de regularidad N. 86 del 2022	1	Externo	1	1		
Contraloría de Bogotá	Auditoria de regularidad N. 90 del 2022	3	Externo	1	1	2	
Personería de Bogotá	Informe de Seguimiento Revisión a la Gestión Pública ejercida por el IDIPRON en el Marco del Proyecto 1106 'Espacios de Integración Social' 1106 - septiembre 2019	5	Interno	1	1		4
Auditoría Interna	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL MODELO PEDAGOGICO 2021	1	Interno	1			1
Auditoría Interna	PROCESO MISIONAL - ÁREA SALUD – COMPONENTE CALIDAD	1	Interno	1	1		
Auditoría Interna	ALIMENTARIA ECONOMATO- 2022	1	Interno	1			1
Secretaría Distrital de Ambiente	Proceso Gestión financiera - Normas internacionales - 2022	1	Interno	1			
Secretaría Distrital de Ambiente	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PIGA CONCERTADO-2021-2022	1	Interno	1		1	
Secretaría Distrital de Ambiente	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PIGA CONCERTADO-2021-2023	1	Interno	1			1

(Fuente tablero de control -Seguimiento OCI con corte a diciembre de 2022).

Entidad o Dependencia Auditora	Fecha de la Auditoria	# de hallazgos	Tipo de plan	# de acciones de mejora	# Acciones cerradas	# Acciones Abierta	# Acciones vencidas
Contraloría de Bogotá	Auditoria de regularidad N.90 del 2022	2	Externo	2	2		
Contraloría de Bogotá	Auditoria de regularidad N. 92 del 2022	2	Externo	2		2	
Personería de Bogotá	Informe de Seguimiento Revisión a la Gestión Pública ejercida por el IDIPRON en el Marco del Proyecto 1106 'Espacios de Integración Social' 1106 - septiembre 2019	4	Interno	4	3		1
Personería de Bogotá	Informe de la acción de prevención y control a la función pública "Espacios seguros - unidades operativas IDIPRON"2022	9	Interno	9	2	6	1
Secretaría Distrital de Ambiente	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PIGA CONCERTADO 2021-2022	2	Interno	2		1	1
Auditoría Interna	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL: ATENCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO A LOS JÓVENES DE LA UNIDAD DE LA FLORIDA	1	Interno	1			1
Auditoría Interna	Proceso Gestión financiera - Normas internacionales	1	Interno	1			1

(Fuente tablero de control -Seguimiento OCI con corte abril de 2023)

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	6 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

5.3. PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO:

Objetivo estratégico	Iniciativa Estratégica	Acciones	Meta	% avance anual de la actividad
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	1. Realizar el diagnóstico general de la infraestructura de las Unidades de Protección Integral con el fin de definir los mantenimientos preventivos y correctivos.	Meta: 1. Producto: Diagnóstico general de la infraestructura de las Unidades de Protección Integral	100%
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	2. Programar, actualizar y realizar seguimiento del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física del IDIPRON, conforme a los requerimientos de las Unidades de Protección Integral y priorización de intervenciones por parte del Área de Mantenimiento de Bienes	Meta: 1. Productos: 1. Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física 2. Informes de intervención de la infraestructura	100%
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	3. Realizar el mantenimiento integral de cuatro (4) Unidades de Protección Integral del Instituto, de acuerdo con la priorización de los diagnósticos generales de infraestructura.	Meta: 1 Productos: 1. Informes de intervención de la infraestructura. 2. Acta de entrega de los mantenimientos realizados en las Unidades de Protección Integral	100%
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	4. Evaluar y diagnosticar técnicamente la infraestructura de las Unidades de Protección Integral con el fin de viabilizar las adecuaciones de ajustes razonables de condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del IDIPRON como unidades y sedes incluyentes.	Meta: 1. Producto: Diagnósticos de accesibilidad de las Unidades de Protección Integral	100%
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	5. Intervenir las Unidades de Protección Integral del IDIPRON, mediante la ejecución de ajustes razonables de las infraestructuras para mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, de acuerdo a la viabilización dada en la etapa de diagnóstico.	Meta: 1. Productos: 1. Informes de intervención de la infraestructura 2. Acta de entrega de los mantenimientos realizados en las Unidades de Protección Integral	100%
Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.	Adecuar, mantener y proveer mejoras de infraestructura física para la atención integral de NNAJ en el instituto	6. Realizar un informe semestral de situaciones del mal uso de la infraestructura por parte de los responsables y usuarios de las Unidades de Protección Integral, con el fin de garantizar la cultura de cuidado y conservación de las unidades del instituto	Meta: dos (2) Informes Semestrales. Producto: Informe de situaciones del mal uso de la infraestructura	100%

FUENTE: Reporte de la OAP con corte a diciembre de 2022

5.4. INDICADORES DEL PROCESO:

Tipo de Indicador	# de indicador	Descripción del indicador	periodicidad de medición	Resultados medición
Estratégico	IN-PEI/GES-GAMB-001	Diagnóstico de la infraestructura de las unidades y sedes administrativas. Formula:(Diagnóstico semestral realizado por unidad operativa / Dos (2) diagnósticos programados por unidad operativa para la vigencia) *100	Semestral	100%
Estratégico	IN-PEI/GES-GAMB-002	Cumplir con el Plan anual de mantenimiento de infraestructura física del Idipron mediante la ejecución de las actividades programadas para la vigencia. Formula:(% de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento / 100% del Plan anual de mantenimiento)	Anual	100%
Gestión	IN-GES-GAMB-001	Realizar atención de la infraestructura mediante el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades del IDIPRON con el fin de que se cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad. Formula: Número de servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo atendidos / Numero de servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo solicitados	Semestral	100%
Gestión	IN-GES-GAMB-002	Realizar atención del equipo y la maquinaria mediante el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades del IDIPRON con el fin de permitir la operatividad y el apoyo en el desarrollo de las actividades que los requiere. Formula: (Numero de servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo atendidos / Numero de servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo solicitados) *100	Semestral	100%

FUENTE: Reporte de la OAP con corte a diciembre de 2022.

6. METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo de la evaluación de la gestión del proceso, se emplearon técnicas de auditoría, tales como la observación visual, muestreo, entrevista, verificación documental del repositorio (OneDrive), validación del cumplimiento de las actividades que inician, con la identificación de necesidades de mantenimiento de la infraestructura física y los equipos industriales del Instituto, identificadas según diagnóstico realizado por el proceso y las observadas en las unidades que fueron comunicadas a través de ARANDA, la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento y finalizó con la revisión del archivo documental de las acciones requeridas para el mantenimiento de los equipos industriales e inmuebles en el instituto. Este análisis se efectuó, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, los criterios y la normatividad vigente relacionada.

Se solicitó información al proceso Gestión Adecuación Mantenimiento de Bienes por medio de nueve (9) memorandos internos, recibiendo respuesta oportuna y el equipo auditor procedió a realizar el análisis de las respuestas junto con los anexos presentados.

Se realizaron pruebas de revisión documental, cotejando los documentos (formatos, planes, registros, informes) con lo observado durante las visitas realizadas a las Unidades (Perdomo, Oasis, Santa Lucia, Luna Park, Arcadia, La 32, Conservatorio, la 27, el Edén, Carmen de Apicalá). Se levantó acta y registro de asistencia de las visitas efectuadas.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	8 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Los documentos recopilados y el contenido generado a partir del análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y en medio digital en la carpeta compartida.

7. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR:

71. FORTALEZAS Y/O MEJORAS OBSERVADAS:

- Se destaca el compromiso de parte del equipo de trabajo del proceso de Gestión Adecuación y Mantenimiento de Bienes, al entregar con oportunidad y calidad la información solicitada.
- Se resalta la buena disposición del personal responsable del mantenimiento de la infraestructura, al realizar acompañamiento y comunicar de manera clara las intervenciones ejecutadas en las diferentes unidades.
 - En la visita realizada en la unidad la 32, se observa que los mantenimientos realizados han mejorado el estado general de la unidad, se observa espacios limpios y adecuados en relación con los mantenimientos solicitados por la unidad y el trabajo realizado por el grupo de trabajo N° 2.
 - En la visita a la Unidad de Arcadia se observaron mejoras y cambios notables, por lo que se destaca el trabajo realizado allí por parte del grupo de trabajo N° 3.

7.2 HALLAZGOS:

Hallazgo 1.
Analizada la información solicitada para la valoración de posibles materializaciones de los dos riesgos del proceso, se identificaron 5 PQRS, relacionadas con malas condiciones de los baños de las Upis, situación que puede estar causada porque en el diseño de controles no se contemplaron acciones de control relacionadas con el registro y análisis de las PQRS recibidas por el proceso, generándose así la materialización del riesgo <i>“Posibilidad de afectación reputacional por quejas o denuncias debido a incumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración”</i>.
Detalle de la situación observada: Analizada la información solicitada para la valoración de posibles materializaciones de los dos riesgos del proceso, de acuerdo con la información recibida mediante memorando 2023IE2868 de fecha 24 de mayo de 2023, se identificó que en el periodo de 2022 y enero-abril de 2023 el proceso tramitó 32 PQRS, realizado el análisis se identificaron 5 PQRS relacionadas con malas condiciones de los baños de las Upis, las cuales se relacionan a continuación: 2022ER2129 SDQS 2910912022 2022ER3422 SDQS 4471662022 2022ER3439 SDQS 4439712022 2022ER3442 SDQS 4439652022 2023ER949 SDQS 1628042023 Revisado el diseño de controles, se evidencio que no se contemplaron acciones de control relacionadas con el registro y análisis de las PQRS recibidas por el proceso, generándose

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	9 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

así, debilidad en la detección y en efecto la materialización del riesgo de gestión número 1: <i>“Posibilidad de afectación reputacional por quejas o denuncias debido a incumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración”</i> .
Criterio: numerales 7.4.2.2. y 7.4.6.1. Manual para la administración de los riesgos E-DES-MA-003
Posibles causas: En el diseño de controles no se contemplaron acciones de control relacionadas con el registro y análisis de las PQRS recibidas por el proceso.
Posible consecuencias o riesgo asociados: materialización del riesgo de gestión <i>“Posibilidad de afectación reputacional por quejas o denuncias debido a incumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración”</i> .
Recomendación 1.
Se sugiere realizar nuevamente el análisis de las causas y determinar unas nuevas acciones de mejora, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de revisión y actualización del Mapa de Riesgos del proceso, suscribirlo y socializarlo al interior del proceso.

Hallazgo 2.
Realizadas visitas a las sedes Unidades de Protección Integral, reportadas por el proceso como intervenidas con mantenimiento preventivo en el plan de mantenimiento de la vigencia 2022, se observó que para la fecha de la visita las UPIs Arcadia, Lunapark, no se estaban prestando servicios a los NNAJ, asimismo, en dichas sedes se evidenciaron equipos que se reportan en funcionamiento pero no están en uso, lo que denota debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Constitución política de Colombia, situación que puede estar causada por debilidades en la articulación de la planeación de la prestación de los servicios y la planeación del proceso de Gestión Adecuación y Mantenimiento de Bienes; generándose riesgos asociados al desuso de los bienes, así como posibilidad de observaciones de los entes externos de control.
Detalle de la situación Observada:
Realizadas visitas a las sedes Unidades de Protección Integral, que fueron reportadas por el proceso como intervenidas con mantenimiento integral en el plan de mantenimiento vigencia 2022, se observó lo siguiente:
Visita a la UPI Lunapark
Se realiza recorrido en la Unidad se validaron las actividades ejecutadas de la instalación de escaleras, de baterías sanitarias y orinales, lavaderos, divisiones en duchas, adecuación de zona de almacenamiento de agua, cambio de luminarias y puntos de ventilación, cambio de cubierta, cambio en pisos y pintura en general de la Unidad, entre otras actividades que se desarrollaron durante el mantenimiento integral a la Unidad, sin embargo a la fecha de la visita esta sede no está prestando servicio a los beneficiarios del Instituto.
Se evidenciaron cambios entre los requerimientos que se habían presentado inicialmente y las actividades ejecutadas, de lo cual se indica que obedeció a varios cambios respecto de la población que se atenderá en la Unidad, en efecto, dichos cambios impactaron el cumplimiento del cronograma y los recursos asignados inicialmente por parte del equipo de mantenimiento.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	10 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

De otra parte, se hace verificación de una muestra de equipos, de los cuales se identificó que están en la unidad, se reportan en funcionamiento, pero no están en uso, dado que no se están prestando servicios a los NNAJ actualmente.

Visita a la UPI Arcadia

Como quiera que, actualmente en la unidad no se está prestando ningún servicio el personal de vigilancia no contaba con las llaves para acceder a todos los espacios de la UPI, por lo que se procedió a realizar recorrido en los espacios de mayor interés según lo reportado por el proceso del mantenimiento integral realizado en 2022, se verificaron las adecuaciones realizadas en las instalaciones de la zonas a las que fue posible acceder, que se relacionan a continuación: baños externos, capilla, área administrativa, cocina, comedores, dormitorios, área de lavandería, salones y área de mantenimiento y por último se ingresa al área de odontología para verificación de equipos.

Se hace verificación de una muestra de equipos, de los cuales se identificó que están en la unidad, se reportan en funcionamiento, pero no están en uso, dado que no se están prestando servicios a los NNAJ.

Para finalizar, se debe considerar que entre los fines esenciales del Estado esta el de “servir a la comunidad (...)” por lo tanto el hecho de que las sedes no presten servicios a la población objetivo NNAJ deriva en que no hay servicio a la comunidad en el marco de la misión de la entidad, pudiendo generarse así un posible no cumplimiento de este fin esencial del estado.

Criterio: Artículo 2o de la Constitución Política en el cual se informan los fines del estado. ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad (...)” por lo tanto el hecho de que las sedes no presten servicios a la población objetivo NNAJ, denota que no hay servicio a la comunidad, no representando estas sedes en el marco de la misión de la entidad el no cumplimiento de fines del estado.

Posibles causas: Debilidades en la articulación de la planeación de la prestación de los servicios y la planeación del proceso de Gestión Adecuación Y Mantenimiento De Bienes.

Posible consecuencias o riesgo asociados: riesgos asociados al desuso y la no prestación de servicios a los NNAJ en los bienes dispuestos para cumplir dichos fines, así como posibilidad de observaciones de los entes externos de control.

Recomendación 2.

Articular la planeación de la prestación de los servicios con la planeación del proceso de Gestión Adecuación Y Mantenimiento De Bienes.

Hallazgo 3.

Analizadas las hojas de vida del reporte de dos Indicadores de gestión: Habilitación de espacios físicos IN.GES-GAMB-01, Intervención de equipo y maquinaria IN.GES-GAMB-02 se identificó que la medición no se realizó en coherencia con la formula del indicador, dado que se reporta en 100%, pero en el análisis se registran solicitudes anuladas y solicitudes suspendidas, variables que no están contempladas en las fórmulas ni en otro ítem de las hojas de vida correspondientes, lo cual denota falencias en el cumplimiento de lo establecido en el “MANUAL PARA LA FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES” numerales 9.3 y 10.1; situación que puede estar causado por debilidades en las competencias de formulación y medición de indicadores, generándose riesgos asociados a inexactitudes en la medición y reporte de resultados de la gestión del proceso.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	11 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Detalle de la situación observada: Analizado el reporte de los indicadores del proceso, para los indicadores de gestión, se detectó lo siguiente: Para el indicador habilitación de espacios físicos IN.GES-GAMB-01, se identificó que la medición no se realizó en coherencia con la fórmula del indicador, dado que se reporta en 100%, pero en el análisis de los 2 seguimientos de 2022 se reporta un total de 79 solicitudes anuladas y 347, solicitudes suspendidas; sin que las variables de solicitudes anuladas o suspendidas formen parte de la formula o estén definidas en la hoja de vida del indicador. Analizado el reporte del indicador intervención de equipo y maquinaria IN.GES-GAMB-01, se identificó que la medición no se realizó en coherencia con la fórmula del indicador, dado que se reporta en 100%, pero en el análisis de los 2 seguimientos de 2022 se reporta un total de 93 solicitudes anuladas y 214 solicitudes suspendidas. sin que las variables de solicitudes anuladas o suspendidas formen parte de la formula o estén definidas en la hoja de vida del indicador.
Criterio: MANUAL PARA LA FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES” numerales 9.3 y 10.1
Posibles causas: Debilidades en las competencias de formulación y medición de indicadores.
Posible consecuencias o riesgo asociados: riesgos asociados a inexactitudes en la medición y reporte de resultados de la gestión del proceso.
Recomendación 3.
Revisar y ajustar la formulación del indicador; ejecutar acciones que permitan fortalecer las competencias para la formulación y la medición de indicadores.

Hallazgo 4.
Analizada la planeación y ejecución de actividades de mantenimiento preventivo realizadas en la UPI molinos en el año 2022, se identificaron falencias en la observancia de lo establecido en el manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura numerales 5.1, 7.1. 1.1. así como en la clasificación y gestión de actividades (reparaciones locativas; reparaciones indispensables, necesarias o no locativas a cargos de arrendador) en relación con lo definido en las cláusula Quinta Numeral 8º Obligaciones específicas del Arrendador, conforme al del contrato 1180 de 2022; lo que puede estar causado por falencias en el establecimiento o la aplicación de criterios de priorización de unidades a intervenir y/o fallas en la definición y aplicación de la definición de actividades (reparaciones locativas) generándose así riesgos asociados con la eficiencia, equitativa y oportuna ejecución de los recursos; y posibilidades de observaciones de parte de entes externos de control.
Detalle de la situación observada: Analizada la planeación y ejecución de actividades de mantenimiento preventivo realizadas en la UPI molinos en el año 2022, se observaron debilidades en el cumplimiento del manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura así: Frente al numeral 1.1. se detentan falencias en su cumplimiento, en el entendido que se ese manual está definiendo lineamientos institucionales para la "Proteger la inversión

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	12 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

patrimonial de los edificios de la institución, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física de las unidades y sedes propiedad del IDIPRON" lo cual puede no cumplirse en este caso, dado que dicha unidad no es de propiedad de IDIPRON y se le destinaron más recursos que a otras unidades que si son de propiedad del Instituto.

Asimismo, el manual en su numeral 5.1. establece que el *"Plan anual de mantenimiento: Es el conjunto de tareas proyectadas y programadas en un periodo determinado de tiempo, realizando intervenciones de mantenimiento preventivo en las sedes del instituto. Cada año se seleccionan las unidades a intervenir teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos por parte de la entidad del año anterior o la visita técnica del equipo de profesionales del área de Infraestructura a las diferentes edificaciones, definiendo cuales son las que requieren intervención inmediata"*, sin embargo revisados los soportes entregados para validar los criterios de selección de unidades y programación de actividades en el mencionado plan, se evidenció que la Unidad Molinos no registraba mayor número de requerimientos que otras unidades y analizados los diagnósticos A-MBI-FT-013, se identificaron unidades con un *"resultado promedio total menor"* o mayor cantidad de áreas con necesidades de intervención en comparación con la UPI Molinos la cual obtuvo un resultado de 4 en su diagnóstico, mientras que para el caso de Perdomo también fue de 4 pero se identifican más áreas por intervenir y Arcadia obtuvo resultado de 3,46 siendo estas últimas de propiedad del IDIPRON; sin embargo según lo reportado por el proceso en el plan de mantenimiento 2022 a la Unidad Molinos se indicó que se ejecutaron del contrato de ferretería \$ 70.000.000 (inmueble arrendado) mientras que del mismo contrato a la Unidad Perdomo se le invirtieron \$ 48.000.000,00 y a la Unidad Arcadia \$54.000.000, lo cual no permite validar la coherencia entre el diagnostico, la programación y lo ejecutado.

Adicionalmente, no se pudo verificar el cumplimiento de los establecido en el numeral 7.1. en lo que se refiere a *"Deberá realizarse, por lo menos una inspección trimestral o cuando el coordinador del área lo requiera, sobre el estado de la infraestructura física de las edificaciones"*;

Por otra parte, realizado el análisis de las actividades ejecutadas en la Upi Molinos vigencia 2022, se identificaron actividades que se reportan como reparaciones locativas, sin embargo, la esencia misma o alcance de la intervención, puede corresponder por sus características a intervenciones necesarias que, de conformidad al contrato de arrendamiento, corresponden a las obligaciones del Arrendador, entre las que se cuentan las siguientes:

- Cambio de pedal lavamanos por mal estado (fecha 4-11-2022), sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad si el "mal estado" corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa.
- Limpieza de sifones y bajantes en zona de terraza (fecha 31-10-2022), sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad si la "limpieza" corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa.
- Retiro de manto desadaptado del bloque de la cocina 2 UND (fecha 31-10-2022), sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad si la "retiro de manto y reemplazo del elemento" corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa.
- Pintura y humedades sobre muro y viga 8 metros (fecha 31-10-2022), sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad, que "la humedad que requirió de nuevo intervenir con pintura" corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien

arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa. - Reparación de bajantes de agua lluvia, sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad, que “cambio de bajantes” corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa. - Reposición de (9) unidades sanitarias, sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad, que “reposición de unidades” corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa. - Reparación de sistema de lavamanos de pedal, sin que se identifique o se haya dispuesto en la trazabilidad, que “reparación de sistemas de lavamanos” corresponde a una situación ocasionada por el uso del bien arrendado o es un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, reparación necesaria no locativa.
Criterio: Manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura código A-GAMB-MA-001 numerales 1.1, 5.1, 7.1. Contrato 1180 de 2022
Posibles causas: falencias en el establecimiento o la aplicación de criterios de priorización de unidades a intervenir, fallas en la definición y aplicación de la definición de actividades (reparaciones locativas)
Posible consecuencias o riesgo asociados: generándose así riesgos por debilidad en la eficiencia, equitativa y oportuna ejecución de los recursos Posibilidades de observaciones de parte de entes externos de control.
Recomendación 4. Es necesario que la entidad, identifique de manera específica, en el caso de bienes arrendados; el alcance de las intervenciones que se realicen en obra civil (reparaciones preventivas y correctivas), de conformidad con el alcance del contrato suscrito, a efectos de determinar el tipo de reparaciones a realizar distinguiendo las que corresponde realizar al arrendador (necesarias) o al arrendatarios (locativas), para efectos dejar las constancias correspondientes en la trazabilidad y así identificar de manera clara la razón de la inversión de los recursos públicos en bien arrendado. De igual forma, teniendo de presente el plazo del contrato y las fechas de las intervenciones realizadas en la sede Molinos vigencia 2022, considerando que desde el inicio del contrato y la fecha de las reparaciones, el número de beneficiarios que usaron el bien, la no existencia de solicitudes al arrendador para la realización de reparaciones necesarias, se recomienda a la entidad en el caso de bienes en arrendamiento, que se realice una óptima revisión y diagnóstico de las condiciones físicas de los inmuebles que ocupe en calidad de mero tenedor, con el fin de identificar previo a la suscripción de contratos de arrendamiento, la viabilidad o no de ocupar las instalaciones, considerando la necesidad posterior de inversión de recurso (el contrato de arrendamiento 1180 de 2022 reportó una inversión de recursos públicos en reparaciones de mantenimiento del 52% (70.000.000) comparado con el valor total del contrato (134. 228.232), en un plazo de 11 meses; Lo anterior, a fin de que en el futuro, se logren identificar falencias de bienes a arrendar y se calcule el costo beneficio, generando así optimización y eficiencia de la ejecución de los recursos de la entidad.

Hallazgo 5.

Como resultado de la prueba de recorrido de operatividad de controles de los procedimientos MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-GAMB-PR-001 y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-GAMB-PR-002, se detectaron debilidades en la ejecución de controles, dado que se evidenció fallas en el correcto registro de información y campos que hacen parte integral de los formatos asociados sin diligenciar, lo cual denota debilidades en la ejecución de actividades y control de los procedimientos; situación que puede presentarse por desconocimiento de los procedimientos, controles o del correcto uso de formatos, lo anterior puede generar la posible materialización de riesgos y observaciones por parte de los entes de control.

Detalle de la situación observada:

Revisados los formatos de la Gerencia de Recursos Físicos se observa debilidad en el correcto diligenciamiento de algunos formatos, como información sin diligenciar, formatos sin firma, utilización de formatos desactualizados. e informes sin código y validación SIGID, siendo algunos de estos registros de los controles de los procedimientos, MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-GAMB-PR-001 y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-GAMB-PR-002, de los cuales se relacionan a modo de referencia algunos así:

➤ Formato Control de inspección y ejecución de mantenimiento de bienes e infraestructura A-MBI-FT-007

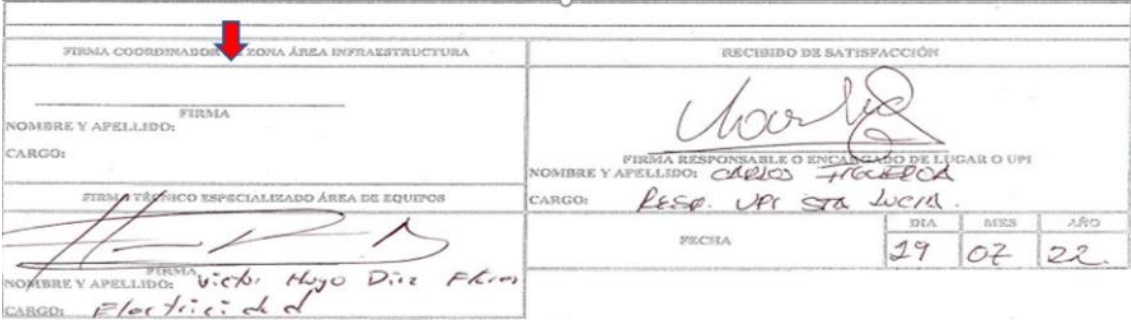


IMAGEN: FORMATO AMBI-FT-007 – SIN FIRMA CORDINADOR

Se observa en la validación realizada de los formatos AMBI-FT-007 la falta de firma por parte del coordinado de la zona y solo con la forma del técnico, aun así, se realizó la aceptación por parte de la unidad.

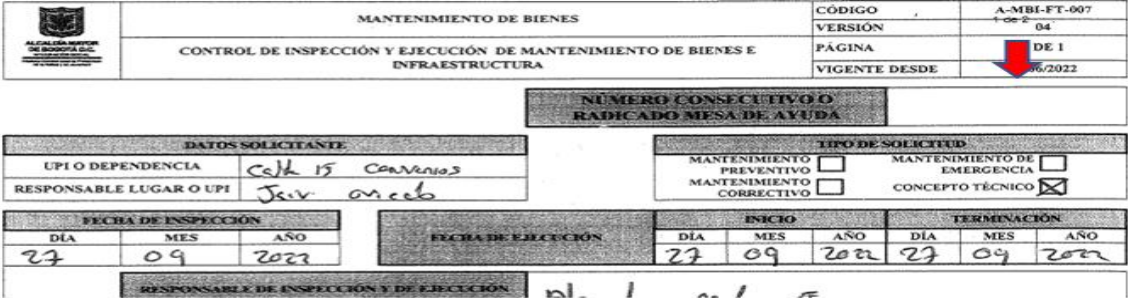


IMAGEN: FORMATO AMBI-FT-007

Se observan varios formatos sin número de consecutivo, es importante indicar que el número de consecutivo es la identificación y trazabilidad con las solicitudes realizadas por parte de las unidades y área administrativa por ARANDA, situación que dificulta la información final al momento de realizar un cierre en ARANDA.

	PROCESO	MANTENIMIENTO DE BIENES	CÓDIGO	A-MBI-FT-011
	FORMATO	REQUISICIÓN O REINTEGRO DE MATERIALES	VERSIÓN	02
			PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	31/05/2019

REQUISICIÓN ☒ REINTEGRO ☐

Fecha de Solicitud: 02-03-22
Sede entrega de materiales: El Castillo

Código No. (oferta económica)	Nombre común del elemento	Descripción (oferta económica)	Observación	Unidad de medida	Cantidad	*Valor Unitario sin IVA	*Valor Unitario IVA	*Valor Unitario	*Valor Parcial
		Galón de vidrio 1000 Postel		und	7				
		Galón de vidrio 1000		und	7				
		Galón de vidrio negro		und	7				
		Galón de vidrio negro		und	7				
		Sinister 1000 rollo		und	2				
		Pegamento x 20 kg		und	7				
		Enchufe 50 x 50		und	6				
		botavillas con letro rojo + 5kg		und	7				
TOTAL									\$0.00

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA REQUISICIÓN O REINTEGRO
NOMBRE: Alvaro Ruiz - Jim J Ruiz
CARGO:
DEPENDENCIA:
TELÉFONOS:

REVISÓ
NOMBRE:
CARGO:

Nota: Se deberán diligenciar las columnas indicadas con * cuando el formato se utilice para requisición, si se trata de reintegro estas casillas no se deben diligenciar. El presente formato se debe gestionar de forma digital.

IMAGEN: Formato requerimiento o reintegro de materiales digital A-MBI-FT-011

Se observa en la primera imagen, fecha de solicitud 03/02/2023, en el formato requerimiento o reintegro de materiales AMBI-FT-011, formato que se identifica se encuentra desactualizado, dado que para la fecha de la solicitud ya se contaba con el formato “A-GIAE-FT-013 REQUISICIÓN O REINTEGRO DE MATERIALES”

En la siguiente imagen se observa el mismo formato con sin información sin diligenciar, cuando el mismo formato señala “**Nota: se debe diligenciar las columnas con * cuando el formato se utilice para requisición (...)**”, condición que cumple el formato señalado y estaría en contravía de los indicado en el mismo, lo cual denota falencia en los puntos de control del formato y trazabilidad de la información.

➤ INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN CALIDAD DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CALIDAD DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	CPS 1272-2022
---	--	------------------

ÁREA	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
COMPONENTE	EQUIPOS INDUSTRIALES		
FECHA DEL INFORME	MARZO 01 DE 2022	al	MARZO 31 DE 2022

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	JOSE VICENTE BARRIOS	CONTRATO N°	1272-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES EN LAS UPIS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7727		
FECHA DE INICIO / ACTA DE INICIO	lunes, 14 de febrero de 2022	FECHA TERMINACIÓN	jueves, 13 de octubre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$	18.125.104,00	

IMAGEN: Formato informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicio en calidad de apoyo a la supervisión.

En la respuesta entrega a la solicitud de información N° 2023IE2562, se observa el “Formato informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicio en calidad de apoyo a la supervisión” sin el embargo este formato no presenta código de codificación de la entidad, lo que genera confusión y procedencia de este formato.

Criterio:
procedimientos MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-GAMB-PR-001, y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-GAMB-PR-002

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	17 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Posibles causas: Desconocimiento de los procedimientos, controles o del correcto uso de formatos

Posible consecuencias o riesgo asociados: posibles materializaciones de riesgos y observación por parte de los entes de control.

Recomendación 5.

Ser recomienda validar el diligenciamiento de los formatos establecidos fortaleciendo la ejecución de actividades y principalmente de los puntos de control. Robustecer el conocimiento de los documentos del proceso

Hallazgo 6.

Analizados los procedimientos y manuales de la Gerencia de Recursos Físicos se observa que los procedimientos “MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-GAMB-PR-001 VR 05” y “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-GAMB-PR-002 VR 04”, detallan y señalan formatos en el flujograma que se encuentran desactualizados y no están alineados a la codificación y restructuración del IDIPRON, así mismo se observa un procedimiento con el mismo nombre, pero con distinta codificación, lo cual denota falencias en el cumplimiento de la *Guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), numeral 4.2*; lo cual pudo presentarse por errores en la actualización de manuales, procedimientos y formatos en el marco del rediseño institucional. este escenario puede generar posibles afectaciones a los atributos de la calidad e integridad de la información que soporta la ejecución de las actividades del proceso.

Detalle de la situación observada:

Analizados los procedimientos y manuales de la Gerencia de Recursos Físicos se observa que los procedimientos “MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-MBI-PR-001 VR 05” y “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-MBI-PR-002 VR 04”, detallan y señalan formatos en el flujograma que se encuentran desactualizados y no están alineados a la codificación y restructuración del IDIPRON, así mismo se observa un procedimiento con el mismo nombre, pero con distinta codificación, los cuales se relacionan a continuación:

Procedimiento Mantenimiento de Equipos A-GAMB-PR-002

12		Diligenciar de manera completa la solicitud de mantenimiento correctivo a través del formato A-SADFT-003, una vez detectada la necesidad. En caso de ser una emergencia, esta solicitud puede ser requerida a través de una llamada telefónica al área de mantenimiento de equipos, sin embargo, luego de realizar dicha llamada se debe formalizar la solicitud mediante el formato respectivo y obligatoriamente debe ser remitido a través de correo electrónico: equipos@idipron.gov.co	Gestión de adecuación y mantenimiento de bienes. Profesional universitario o contratista, líder o responsable de la unidad.	 Solicitud de mantenimiento A-GSA-FT-019 Correo electrónico.	Max: 30 min Min: 20 min Prom: 25 min

IMAGEN: PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A-GAMB-PR-002 - OCI

Procedimiento Mantenimiento de Bienes Inmuebles A-GAMB-PR-001

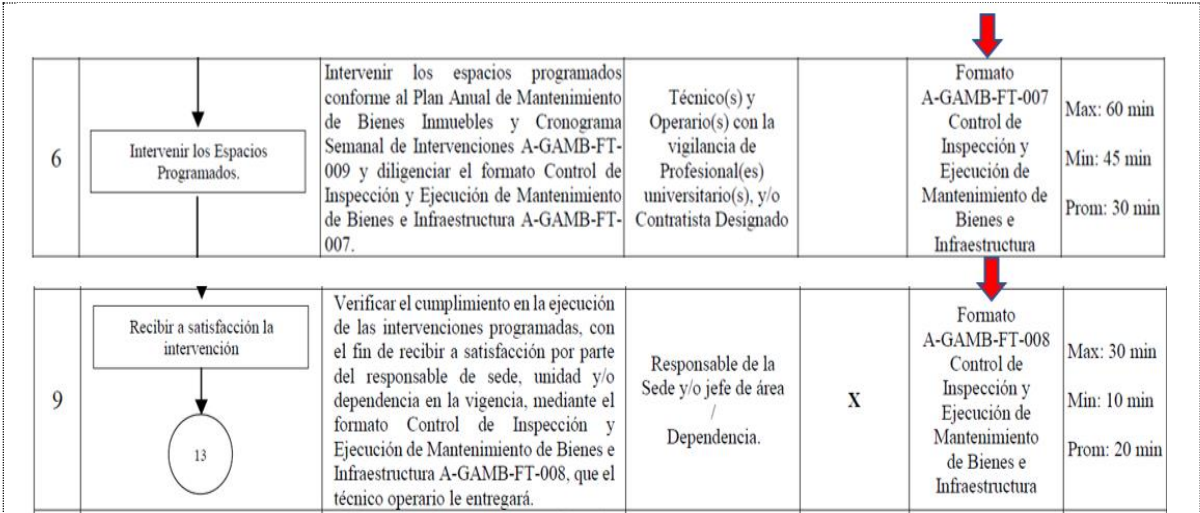


IMAGEN: PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-GAMB-PR-001- OCI

Criterio:
Guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), numeral 4.2. Documentación de Procedimientos, literal b) Las actividades que describen en los procedimientos deben ser muy claras.

Posibles causas: lo cual pudo presentarse por errores en la actualización de manuales, procedimientos y formatos en el marco del rediseño institucional

Posible consecuencias o riesgo asociados: posibles afectaciones a los atributos de la calidad de información de los formatos y atención de requerimientos.

Recomendación 6.
Revisar y ajustar los procedimientos y formatos desactualizados

Hallazgo 7.

Realizadas las visitas en las Unidades El Edén y el Carmen de Apicalá, Perdomo, la 27 y Oasis, Santa Lucia, Conservatorio. Se identificaron debilidades en la observancia de lo establecido en el manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura numerales 5.1, 7.1 y 8. PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; A-GAMB-DI-001 “Mantenimiento de Piscinas” Numerales 1,3,4,5; A-GAMB-DI-002 “Políticas de Operación de Equipos Industriales” Numeral 4.1 Políticas de Operación Generales párrafo 4. Dado que se evidenciaron deficiencias en la infraestructura física y falta de mantenimientos preventivos y correctivos, así como falla de los equipos industriales y desuso de estos, mal estado de las piscinas, entre otros. Lo que puede estar causado por falencias en las inspecciones que trimestralmente se deben realizar o en la definición o aplicación de criterios de selección y priorización de unidades a intervenir, así como, la falta de recursos humanos y financieros para el mantenimiento de la infraestructura y equipos, generándose así riesgos asociados a las condiciones de la infraestructura y equipos y posibilidades de afectación de los servicios, observaciones de parte de entes externos de control.

Detalle de la situación observada:

Revisada la infraestructura física de las sedes PERDOMO, EDEN, CARMEN DE APICALA, LA 27 se observaron debilidades en el cumplimiento del manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura así: numeral 5.1. en el entendido que se ese manual indica: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Subsanan situaciones presentadas provocadas por uso misional de las edificaciones, obedeciendo a demandas no programadas y reparaciones locativas que tienen como finalidad mantener el inmueble en

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	19 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

las debidas condiciones de higiene, funcionamiento y ornato tales como la situación, restitución o mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (...).

Asimismo, el manual en su numeral 5.1. establece que el *"Plan anual de mantenimiento: Es el conjunto de tareas proyectadas y programadas en un periodo determinado de tiempo, realizando intervenciones de mantenimiento preventivo en las sedes del instituto. Cada año se seleccionan las unidades a intervenir teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos por parte de la entidad del año anterior o la visita técnica del equipo de profesionales del área de Infraestructura a las diferentes edificaciones, definiendo cuales son las que requieren intervención inmediata"*, de esta forma, no se puede identificar que en las sedes indicadas, se haya dispuesto ni el mantenimiento preventivo ni el correctivo, dadas las condiciones de humedad que se presenta en zonas de la infraestructura física, el sellamiento y no uso de unidades sanitarias, falta de pintura, fallas de ventilación, daños en luminarias, piscinas no adecuadas para uso, no adecuado almacenamiento de depósitos de materiales y químicos, entre otros.

Adicionalmente, si bien el numeral 7.1. en lo que se refiere a *"Deberá realizarse, por lo menos una inspección trimestral o cuando el coordinador del área lo requiera, sobre el estado de la infraestructura física de las edificaciones"*; no se pudo verificar la ejecución de esta actividad, además dado el estado general de las unidades visitadas, se puede concluir que en el caso que si se estén realizando las inspecciones trimestrales, estas no están impactando en atender y gestionar las reparaciones requeridas, que permitan la adecuada habitabilidad y disfrute de las instalaciones.

En cuanto a las PISCINAS UPI'S EL EDEN Y CARMEN DE APICALA, se presenta inobservancia en la ejecución de las actividades, según lo establecido en el procedimiento mantenimiento piscinas A-GAMMB-DI-001, en cuanto a medidas de seguridad, herramientas y diagnóstico inicial de la piscina, plan de saneamiento, almacenamiento productos químicos y falta de capacitación de personal operativo.

Por otra parte, en cuanto a EQUIPOS INDUSTRIALES CARMEN DE APICALA y EL EDEN, se indicó que durante la vigencia 2022, no se realizaron mantenimiento a los equipos industriales y que para la vigencia 2023 solo se cuenta con dos (2) funcionarios para realizar mantenimiento de todos los equipos industriales en todos las Unidades del IDIPRON, lo cual se pudo validar en los registros y hojas de vida de los equipos recibidas, lo cual puede impactar negativamente el adecuado funcionamiento sin que se garantice que los equipos industriales continuaran operando de manera continua y operen en función de la prestación de servicios a los NNAJ.

En visita a la UPI CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ, se observó el mantenimiento realizado a la estructura, validando pintura general de la edificación, mantenimiento de la caja de gas, impermeabilización cubierta, instalación de nuevo sistema de conexión de tubería en el área de cocina, Driwall en techo del tercer y cuarto piso, mantenimiento de luminarias, sin embargo, se encontraron algunos salones que requieren cambio de luminarias y las tomas eléctricas están sueltas, se observan sillas rotas inservibles en el auditorio, llaves de los baños desajustadas, puerta sin chapa, baño 4to piso en desuso.

Con relación a la unidad el OASIS, se evidencio ocho (8) calentadores de agua instalados, sin embargo, solo está en funcionamiento uno (1) y su funcionamiento es intermitente, situación que fue alertada por la unidad el oasis con numero de consecutivo 1850 en Aranda el 26/01/2023.

Durante visita a la unidad SANTA LUCIA, se evidencian las adecuaciones realizadas en las instalaciones como: baños, área administrativa, cocina, área de lavandería, salones, parqueadero, zonas comunes, en donde se observa que se realizó impermeabilización de la terraza, cambio de algunas llaves de cocina, cambio de enchapes pisos fisurados en la cocina y zonas comunes, instalación techo en PCV toda el área de enfermería, adecuación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Unitario para la Protección de la Niñez y la Juventud	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	20 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

escaleras shut de basuras y lavandería mantenimiento de pintura en cancha multifuncional e instalación de la malla. También, se encontraron solicitudes de mantenimiento de infraestructura que no se han efectuado como: Mantenimiento de dos luminarias que se encuentran en la bodega de la cocina, instalación de luminarias largas tercer piso y reparaciones tomas eléctricas salón piso 3, Cambio de llaves de agua ubicada área cocina por desperdicio agua, Cambio chapas por seguridad, Instalación muro en baño mujeres para cubrir privacidad, reparación techo cocina porque no son lisos y cambio inodoro en baño mujeres por solicitud de la secretaria de salud

(Ver Anexo 1. Registro fotográfico visitas a Unidades de Protección Integral).

Criterio: Manual A-GAMB-MA-001 “Cuidado y Mantenimiento de la Infraestructura” numero 8 PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. Documento Interno A-GAMB-DI-001 “Mantenimiento de piscinas” Numerales 1,3,4,5. Documento Interno A-GAMB-DI-002 “Políticas de Operación de Equipos Industriales” Numeral 4.1 Políticas de Operación Generales párrafo 4. Capacitación personal.

Posibles causas: Falencias en la programación de mantenimientos preventivos y la realización de intervenciones correctivas, que permitan atender las necesidades de las unidades de la entidad y mantener en óptimas condiciones

Falencias en las inspecciones que trimestralmente se deben realizar o en la definición o aplicación de criterios de selección y priorización de unidades a intervenir
Falta de recursos humanos y financieros para el mantenimiento de la infraestructura y equipos,

Posible consecuencias o riesgo asociados: El no contemplar y ejecutar oportunamente los mantenimientos correctivos y preventivos de bienes inmuebles y de los equipos industriales en todos sus componentes: (confort, elementos estructurales, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, calidad de acabados y superficies, carpinterías y equipos, entre otros) representa riesgo de gestión por no tener las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración, así como, posibilidades de afectación de los servicios y de observaciones de parte de entes externos de control.

Recomendación 7.

Realizar las visitas trimestrales descritas de conformidad con el Manual de Cuidado y Mantenimiento de Infraestructura de la entidad, a fin de que este ejercicio preventivo se vea reflejado en las condiciones físicas de los predios a cargo de IDIPRON.

Disponer de los recursos necesarios para el mantenimiento de los equipos.

Optimizar la inversión de recursos, con el fin de que el deterioro que presenten las unidades no avance al punto que los mantenimientos correctivos asciendan a valores económicos representativos por la falta de previsión y control desde el aspecto preventivo.

Hallazgo 8.

En recorrido de la visita UPI Santa Lucia, el Conservatorio, se observaron espacios no adecuados para almacenar los residuos sólidos (escombros de obra), ni para el almacenamiento de insumos de obra y herramientas necesarias para la realización de los mantenimientos, lo cual puede estar causado por desconocimiento o insuficiencia de espacios, conllevando a debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento A-MBI-PR-001 Mantenimiento de Bienes Muebles numeral 8. Clasificación de residuos, Resolución 2674 en el capítulo VII, art 26. Lo que podría generar contaminación ambiental y visual, accidentes laborales o accidentes de los beneficiarios de las unidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Protección de la Niñez y la Juventud	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	21 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Detalle de la situación observada: Un al UPI Santa Lucia, se observaron residuos sólidos de obra (escombros), para disposición final en la zona común, piso 1 (transito estudiantes), espacio no adecuado para almacenar este tipo de desechos (cerámica, madera, metales, entre otros) que se utilizan en la obra y sin clasificar según tipo de residuo. También se observa un espacio en la terraza Bloque A, con diferentes elementos sin identificación que, según lo indicado por una de las tías, lleva años sin determinar cuál será la disposición final de estos elementos. Así mismo, se observaron elementos de obra y herramientas para realizar las intervenciones, almacenados en un salón de clases piso 2 BLOQUE B y en la zona del parqueadero sin clasificación y demarcación, espacios no adecuados para almacenar materiales de obra. En la UPI Conservatorio, también se evidencio almacenamiento de herramientas y elementos de construcción en el cuarto primer piso que está dispuesto para el Data Center (espacio que debe tener una seguridad física adecuada con restricciones de acceso, para garantizar que los datos corporativos estén siempre protegidos de ataques, fallas, fugas y otro tipo de incidentes).
Criterio: Procedimiento A-MBI-PR-001 Mantenimiento de Bienes Muebles numeral 8. Clasificación de residuos, Resolución 2674 en el capítulo VII, art 26.
Posibles causas: Lo cual puede estar causado por no contarse con los espacios suficientes (sitios de almacenaje), elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación de los residuos sólidos
Posible consecuencias o riesgo asociados: Lo que podría generar contaminación ambiental y visual, accidentes laborales o accidentes de los beneficiarios de las unidades por riesgos físicos, químicos entre otros.
Recomendación 8. Disponer de un espacio adecuado, demarcado y señalizado, para la disposición de escombros y residuos de las reparaciones y mantenimientos. Realizar la clasificación de residuos según su tipo, y priorizar el retiro de escombros y demás residuos a fin de mitigar la contaminación ambiental y demás riesgos relacionados.
Hallazgo 9. Revisada la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo realizadas en la UPI Perdomo vigencia 2023 y en la visita a la UPI Lunapark, se identificaron debilidades en la observancia de lo establecido en el manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura numeral 9.2, Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.15 numeral 9, por el no uso de elementos de protección personal, lo que puede estar causado por debilidad en los controles, pudiendo generarse accidentes laborales, y posibilidad de observaciones de parte de entes externos de vigilancia o control. Detalle de la situación observada: Revisada la infraestructura física de las sedes PERDOMO, se pudo evidenciar la ejecución de obras civiles en el área de baños, empero, los contratistas o personal a cargo del mantenimiento no tenía dispuestos y en uso, los elementos de protección personal acordes con la ejecución que se realizaba, desconociéndose lo dispuesto en la normatividad vigente y en especial, la normatividad interna de la entidad que reza: “9.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL El contratista debe usar ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para actividades que realice en las instalaciones de IDIPRON. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana”. Se observó que los operarios no contaban con calzado apropiado, protección con casco, no uso de guantes, con lo cual se origina un potencial riesgo a la salud e integridad de quienes apoyan estas actividades de construcción.

Asimismo, en el recorrido de la Visita a la UPI Lunapark se encontraban dos operarios realizando trabajos y en ellos se verifica el uso de EPP, observando que uno de ellos no está haciendo uso de los guantes.

Criterio: Manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura código A-GAMB-MA-001 numeral 9.2, Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.15 numeral 9.

Posibles causas: falencias en el cumplimiento de normas que regulan el uso de elementos de protección personal.

Posible consecuencias o riesgo asociados: riesgos en la ocurrencia (accidentes laborales) de los contratistas o personal que la entidad ocupa en ejecución de obras materiales.

Posibilidades de observaciones de parte de entes externos de vigilancia o control.

Recomendación 9.

Realizar seguimiento y control a efectos de verificar el uso irrestricto de los elementos de protección por parte del personal de mantenimiento de infraestructura física de la entidad.

Hallazgo 10.

Se evidencio que actualmente no se cuenta con la calibración y mantenimiento en los términos establecidos para el uso adecuado de las básculas de pesaje de alimentos, lo cual denota falencias en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 77506 de 2016, y el Procedimiento “Mantenimiento de Equipos A-GAMB-MA-002”; lo anterior puede ser causado por falta de recursos financieros para ejecutar los mantenimientos y las calibraciones requeridas, desatenciones o debilidades en los controles y/o en la planeación de estas actividades, dicha situación puede ocasionar riesgos por la inexactitud en la medición y los registros que se realizan en las UPIs con estos equipos

Detalle de la situación observada:

Luego de revisar el informe de calibración y mantenimiento de basculas según Contrato No. 1734 de 2021, aportado por el proceso, se evidenció que tan solo 6 basculas del Instituto fueron calibradas en el primer bimestre de 2022, situación que denota posibles deficiencias e inexactitudes en el pesaje de alimentos realizado en las UPI, debido a que ya cumplieron con el tiempo de calibración y mantenimiento según las recomendaciones emitidas por el contratista en sus informes, en donde señala: *“Este equipo requiere mantenimiento como mínimo una vez al año para su buen funcionamiento”*.

Las basculas que fueron calibradas y a las que se les realizo mantenimiento (preventivo o correctivo) en el primer bimestre de 2022 fueron las siguientes:

 NIT: 800.006.900-3										
WWW.PINZUAR.COM.CO										
Comedor	Equipo	Serie	Codigo Interno	M preventivo	M. Correctivo	Repuestos Reemplazados	Calibración	Fecha / Servicio	Cert. Calibración	Informe Mto
UPI El Perdomo	Báscula 500 kg	No Presenta	635415		x	Soldadura de tubo al chasis. Cable de datos. Indicador	x	25/01/2022	M-25316-001	IM-25316-001
Bodega La Favorita	Báscula 600 kg	SM-642	635419		x	Nuevo. Cable de datos	x	26/01/2022	M-25315-001	IM-25315-001
La 32	Balanza 30 kg	No Presenta	636580	x		-	x	27/01/2022	M-25317-001	IM-25317-001
Comedor Comunitario San Blas	Báscula 2000 kg	No Presenta	634848		x	Conector de 5 pines	x	16/02/2022	M-25488-001	IM-25488-001
Comedor Comunitario San Blas	Báscula 600 kg	No Presenta	635422	x		Ninguno	x	15/02/2022	M-25488-002	IM-25488-002
Comedor Comunitario San Blas	Báscula 300 kg	No Presenta	635411		x	Cable de datos, Indicador digital	x	15/02/2022	M-25488-003	IM-25488-003

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	23 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Asimismo, revisado el informe No. 2 del Contrato en referencia, se evidenció que la báscula con Código Interno No. 635415, bascula de 500 kg y ubicada en la UPI Perdomo, cuenta con dos calibraciones, al igual que mantenimientos de tipo preventivo y correctivo, sin que se especifique la necesidad de una doble calibración y mantenimientos, ocasionando un doble pago por dichos conceptos.

COMEDOR	EQUIPO	CÓDIGO INTERNO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN
UPI El Perdomo	Báscula 500 kg	635415	24/11/2021	M-24541-042
UPI El Perdomo	Báscula 500 kg	635415	25/01/2022	M-25316-001

Según lo reportado por el proceso no se han realizado más calibraciones o mantenimientos en los transcurrido de 2022 a abril de 2023.

Finalmente, luego de revisar el informe final de calibración de basculas vs el informe entregado por el proceso de valor histórico de cada bascula, no se pudo realizar un análisis comparativo debido a que no coinciden el código interno, la descripción y/o la ubicación de cada una de éstas, lo que puede generar inconsistencias e inexactitudes en el costo de los mantenimientos a registrarse en los Estados Financieros del Instituto.

Criterio: Resolución 77506 de 2016, Procedimiento “Mantenimiento de Equipos A-GAMB-MA-002”:
Actividades 1. 6. 7. 8. 10. y 15

Posibles causas: Lo anterior puede ser causado por falta de recursos financieros para ejecutar los mantenimientos y las calibraciones requeridas, junto con desatenciones o debilidades en los controles y/o en la elaboración del Plan de Mantenimiento de los Equipos del IDIPRON.

Posible consecuencias o riesgo asociados: Inexactitud en los registros de pesaje de alimentos y posibles observaciones por entidades de inspección, vigilancia y control.

Recomendación 10.

Se recomienda proyectar las necesidades del mantenimiento y calibración de basculas en los términos establecidos propendiendo por su adecuado funcionamiento.

Analizar el costo beneficio del pago de servicios de calibración frente a la posibilidad de compra de nuevos equipos.

Hallazgo 11.

Evaluada la efectividad de las acciones de mejora implementadas por el proceso, se evidencio, frente a la acción identificada con código PMPB-2019-0017, la cual fue formulada para gestionas las causas del hallazgo que indicaba “*Ninguna de las UPI visitadas cuentan con concepto técnico de bomberos, lo cual es reiterativo de acuerdo con las recomendaciones emanadas del informe de la revisión efectuada en junio de 2018*”, se identificó que la acción implementada no fue efectiva, dado que la situación persiste en la vigencia 2023, al no tener a la fecha el concepto técnico favorable por parte de Bomberos, lo anterior a causa de posible desatención en la gestión de respuesta emitida por Bomberos que indica el trámite a realizar para obtener el concepto, lo que genera posibles riesgos de afectación en las condiciones de la seguridad humana y protección de la edificación contra incendios, materiales peligrosos, que se presentan en las edificaciones del Instituto.

Detalle de la situación observada:

Analizadas las acciones de mejora implementadas por el proceso GAMB, registradas en el tablero control planes de mejoramiento, clasificadas en estado “CERRADO” en seguimiento efectuado por la OCI, corte diciembre de 2022, se validó si la situación que había sido objeto de hallazgo persiste y así determinar su efectividad en concordancia con lo

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	24 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

establecido en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO S-SMG-MA-004 numerales 4.1. y 5.5. Se observo que si bien, se envió correo electrónico de fecha 06/07/2022, mediante el cual el instituto solicita a la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, información respecto a la documentación necesaria para iniciar el trámite del concepto técnico mediante visita o inspección técnica ocular, y se tiene la respuesta de fecha 18/07/2022, en donde Bomberos indica el trámite a realizar. Se observa que la acción no fue efectiva, al no tener aun el concepto técnico favorable que es la acción requerida para dar solución a la situación inicialmente identificada.
Criterio: MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO S-SMG-MA-004 Art. 4.1. Roles y responsabilidades frente al Plan de Mejoramiento Interno. 5.5. Fase de Evaluación Independiente.
Posibles causas: Posible desatención en la respuesta emitida por Bomberos que indica el trámite a realizar para tener el concepto técnico y certificado.
Posible consecuencias o riesgo asociados: Posible riesgo o afectación en las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en las edificaciones o establecimientos del Instituto
Recomendación 11.
Adelantar las gestiones necesarias para obtener los conceptos de bomberos, a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable de seguridad humana y protección contra incendios.

7.3. RESPUESTAS DEL AUDITADO:

De conformidad con la réplica recibida mediante memorando 2023IE3938 de fecha 19 de julio de 2023, analizadas las respuestas e información aportada por parte del equipo auditor, a continuación, se detallan los resultados:

Hallazgo 1.
Réplica del proceso: <i>“Respecto de los PQRS (2022ER3422, 2022ER3439, 2022ER3442 y 2023ER949) que hacen referencia a condiciones de las baterías sanitarias en la UPI la 32 se aclara que la unidad, a comienzo de la vigencia 2022, fue objeto de revisión y diagnostico por parte del profesional asignado para el mantenimiento de la unidad, como resultado de dicho diagnostico se evaluaron las necesidades de mantenimiento señaladas en los referidos PQRS y se realizaron los correctivos que se consideraron pertinentes</i> <i>Ahora bien, respecto a las puertas de los baños a que hacen. referencia en los requerimientos ciudadanos y como se dio respuesta al peticionario en su momento, es importante tener en cuenta que, el diseño de los baños actuales corresponde a una medida de protección y cuidado para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en donde la construcción de las paredes deben obligatoriamente cumplir con la media altura, preservando siempre el derecho a la intimidad, con la finalidad de evitar agresiones o lesiones entre los beneficiarios, cuidar de su integridad y tener un mayor control de posibles consumos de sustancias psicoactivas (SPA), lo cual es necesario mantener, pues de lo contrario, se vería afectada la sana convivencia al interior de la UPI.</i> <i>Es importante resaltar que la totalidad de baterías sanitarias en UPI la 32 a la fecha y como resultado de las labores de mantenimiento efectuadas se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.</i> <i>En conclusión, desde el proceso de mantenimiento se realizaron los análisis y se evaluaron las peticiones ciudadanas lo cual demuestra que, si hubo controles, esto es mediante diagnóstico de infraestructura y</i>

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	25 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

mediante la ejecución de actividades de mantenimiento para la atención de las necesidades referidas por los peticionarios.

Se anexa informes semanales de intervención en las baterías sanitarias de la UPI LA 32 en la vigencia 2022”

Análisis y respuesta de la replica: Analizada la respuesta y revisados los informes semanales de la intervención en las baterías sanitarias de la UPI LA 32, se verifica que estos corresponden a los meses mayo, junio y julio de 2022, no obstante, las PQRS objeto del hallazgo .fueron recibidas posteriormente, en los meses diciembre de 2022 y marzo de 2023, en efecto, no se comprueba lo replicado: “...se realizaron los análisis y se evaluaron las peticiones ciudadanas lo cual demuestra que si hubo controles, esto es mediante diagnóstico de infraestructura y mediante la ejecución de actividades de mantenimiento para la atención de las necesidades referidas por los peticionarios...”. Por lo anterior el hallazgo se ratifica.

Hallazgo 2.

Réplica del proceso:

“El proyecto 7727 “Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá” está orientado al logro de las siguientes metas en el cuatrienio:

Adecuar, mantener y proveer al 100% de las unidades de Protección Integral, dependencias los servicios para su operación y mejoras de infraestructura.

Realizar al 100% de las unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON mantenimiento y mejoramiento de las TIC.

Proveer el 100% de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional del IDIPRON

En tal sentido, para la vigencia 2022, dentro de los mantenimientos integrales priorizados por el proceso de adecuación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles se encontraban las unidades de Luna Park y la Arcadia como quedo plasmado en el formato A-MBI-FT-008 “PLAN DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA “ vigencia 2022, socializado con la Oficina de planeación mediante caso # 1626 de la mesa de ayuda el día 09/02/2022, por lo cual se aclara que no se recibió observación, objeción u otra información relevante respecto a la programación presentada, es de aclarar que dentro del proceso se programaron los mantenimiento basados en el diagnóstico que se realizó para cada unidad y no es de injerencia del mismo la definición del uso que se le da a cada UPI así como el tipo de población que se atiende en ellas. Se establece en la observación del informe presentado: “Debilidades en la articulación de la planeación de la prestación de los servicios y la planeación del proceso de Gestión Adecuación Y Mantenimiento De Bienes“, sin embargo, el plan anual de mantenimiento fue socializado, como se mencionó anteriormente, a través de la mesa de ayuda de la oficina asesora de planeación y a través del seguimiento al plan de acción vigencia 2022, esto con el fin de buscar dicha articulación con los diferentes procesos.

Los mantenimientos priorizados se enfocaron en prolongar la vida útil de la infraestructura física de dichas unidades, garantizando así un mejor servicio de calidad a los usuarios y mejorando la capacidad operativa de los servicios misionales para brindar una atención en forma permanente y sin interrupción, esto a través de la ejecución de mantenimientos y/o actividades de reparaciones locativas con destino a la población que venía siendo atendida en dichas unidades.

En cuanto a los equipos instalados en las unidades se trata de elementos en servicio que están a disposición de las dependencias y funcionarios de la UPI que los tienen a su cargo. Como se indica la GRF en el marco de sus competencias se encarga de los mantenimientos de los mismos y no de su uso en beneficio de los NNAJS”

Análisis y respuesta de la replica: Analizada la réplica, se confirma lo inicialmente observado y no se aporta información complementaria que permita desvirtuar el hallazgo, por lo tanto, se ratifica.

Hallazgo 4.

Réplica del proceso:

“En el Proyecto 7727 “Fortalecimiento de la infraestructura física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá’ está contemplada la necesidad de cuidar toda esta infraestructura, y es a través de este proyecto que se garantiza el mantenimiento de las Unidades de Protección integral y dependencias a cargo del IDIPRON. De otra

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	26 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

parte, la niñez y juventud que cumple un proceso de formación avanza confiadamente en el mismo si se le garantiza el adecuado funcionamiento de los espacios que componen su entorno. Es a través de la implementación de este proyecto de inversión que se implementa el Plan de Manejo y Mantenimiento de la Infraestructura del IDIPRON; obedeciendo a un cronograma de mantenimientos preventivos e integrales para cada vigencia, cuyo objetivo es, en el caso de los mantenimientos preventivos, realizar el diagnóstico de las condiciones físicas de cada unidad en cuanto al estado de: pintura interna y externa carpintería metálica (ventanería y puertas), funcionamiento de baterías sanitarias (redes) y aparatos sanitarios, revisión de cubiertas entre otras, con lo cual se definen y priorizan las actividades y/o intervenciones a ejecutar mitigando la ocurrencia de daños y afectaciones mayores en las instalaciones. En el caso de los mantenimientos correctivos estos consisten en localizar averías, daños o defectos en las instalaciones físicas de las unidades con el fin de tomar acciones correctivas o de reparación con el fin de mantener en óptimas condiciones y en correcto estado de funcionamiento las mismas (emergencias). De igual manera, con los mantenimientos integrales que se priorizan en el instituto, se contemplan todas aquellas acciones necesarias para conservar las unidades en óptimas condiciones de funcionamiento prolongando su vida útil y de los elementos que la conforman, ya sean estructuras, instalaciones, acabados, etc. garantizando de esta manera seguridad, salubridad, funcionalidad, eficiencia, confort e higiene de los inmuebles. El instituto busca tener continuidad con estas labores de mantenimiento las cuales orientan esencialmente a establecer estrategias territoriales y físico espaciales de los equipamientos para la niñez y la juventud, estableciendo mecanismos que permitan recuperar el carácter social del equipamiento, para lo cual es necesario tener centros arquitectónicamente bien diseñados, dormitorios, comedores amplios, limpios, con baterías sanitarias que funcionan, con bibliotecas, salas de juego, talleres bien dotados, la decoración, la funcionalidad, el mobiliario, las zonas verdes, las áreas educativas, la tecnología, que experimentan admiración, respeto y cambian de actitud. Este proyecto busca fortalecer toda la infraestructura para acelerar el proceso formativo de la niñez y juventud con vulneración de derechos. Para ello, es necesario identificar las necesidades de cada Unidad de Protección integral del IDIPRON donde se alberga, educa y capacita la población de beneficiarios. Así mismo, se aclara que las intervenciones realizadas en la UPI molinos durante la vigencia 2022 no corresponden a las obligaciones del Arrendador toda vez que las mismas obedecen a un deterioro generado por el uso o mal uso de la población beneficiaria y en este sentido de acuerdo con la Ley 820 de 2003 'por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan Otras disposiciones' en el Artículo 9. Obligaciones del arrendatario. Son obligaciones del arrendatario: 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. Por lo anterior y que de acuerdo con que las reparaciones se efectuaron por o mal uso que se desarrolló en la unidad, como se informó anteriormente se dispuso a realizar las reparaciones de acuerdo con funciones del arrendatario que en su momento era el IDIPRON. Respecto a cambios y/o reparaciones en los sistemas de lavamanos con pedal es necesario aclarar que estas adecuaciones fueron realizadas por el instituto en atención a la emergencia sanitaria del Covid 19 para la vigencia 2020 y que debido al uso de estos elementos instalados fue necesario realizar su mantenimiento, situación ocasionada por el uso constante de los mismos que generaron un deterioro o desgaste normal, por lo cual fue necesario realizar las intervenciones señaladas en el informe. En cuanto a la reposición de (9) unidades sanitarias, esta actividad obedeció a la atención de necesidades ocasionadas por el mal uso del bien por parte de la población y no corresponde a un defecto del elemento a cargo del arrendador, por ende, la reparación se realiza toda vez que según el contrato de arrendamiento las instalaciones se debían mantener en igual o mejor condición dado que de no hacerlo se podían generar reclamaciones por parte del arrendador y un daño antijurídico para el instituto. Respecto a los mantenimientos con la aplicación de pintura en las instalaciones estas actividades corresponden a un deterioro o desgaste normal ocasionado por el uso, el cual debía ser atendido por parte del instituto con el fin de mantener las instalaciones en las condiciones en las cuales fue entregada la misma. En cuanto al mantenimiento de sifones limpieza de bajantes y mantenimiento de las mismas estas actividades son programadas como mantenimiento preventivos y/o correctivos que son constantes en todas las unidades del instituto, en razón al arrojo constante de toda clase de elementos al sistema que ocasionan obstrucciones y emergencias por filtraciones de agua así como humedades, por lo cual desde el proceso de mantenimiento se priorizaron estas intervenciones las cuales como se mencionó anteriormente obedecen en este caso al mal uso por parte de la población y no a un defecto que debía tender el arrendador". Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, no se recibió evidencia o información adicional que soporte el cumplimiento de los ítems en referencia al manual de cuidado y mantenimiento de la infraestructura; Ahora bien, en lo correspondiente a las actividades ejecutadas, no se recibieron soportes de la trazabilidad, en efecto no fue posible verificar que las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Unitario para la Protección de la Niñez y la Juventud	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	27 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

mismas correspondieron a una situación ocasionada por “*ma1 uso del bien por parte de la población*” tal como lo afirma el proceso. Por lo anterior no se cuenta con las evidencias que permitan desvirtuar el hallazgo, por tanto, se ratifican las observaciones realizadas por el equipo auditor.

Hallazgo 7.

Réplica del proceso:

Respecto a esta observación es de anotar que las actividades de mantenimiento a los equipos de las unidades se programaron y realizaron teniendo en cuenta el uso y ocupación de las mismas; la cual se modificó por la contingencia derivada del covid 19 en el año 2021 con un replanteamiento de servicios y funcionamiento. es así como se priorizaron algunas intervenciones de unidades sobre otras, como en el caso de las ubicadas fuera de Bogotá

De acuerdo con lo anotado en las condiciones generales del manual de mantenimiento de piscinas A-GAMB- DI-001. “la frecuencia de los mantenimientos depende de la dinámica de las actividades realizadas, ya sean diarias, quincenales, mensuales o anuales y de acuerdo con su complejidad el tiempo de uso de las instalaciones puede variar”. De esta manera se hace claridad que los mantenimientos a las piscinas concuerdan con la periodicidad de las actividades que se programaron en las UPIs, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el manual de mantenimiento de piscinas y el alcance del procedimiento de mantenimiento de bienes inmuebles.

En cuanto a lo evidenciado en la UPI CON SERVATORI O: ‘En visita a la U PI CONSERVATORIO WAVIER DE NICOLĞ, se observó el mantenimiento realizado a la estructura, validado pintura general de la edificación, mantenimiento de la caja de gas, impermeabilización cubierta, instalación de nuevo sistema de conexión de tubería en el área de cocina, Driwall en techo del tercer y cuarto piso, mantenimiento de luminarias, sin embargo, se encontraron algunos salones que requieren cambio de luminarias y las tomas eléctricas están sueltas, se observan s illas roas inservibles en el auditorio, llaves de los baños desajustadas, puerta sin chapa, baño 4to piso en desuso”. Se aclara que a la fecha se realizaron los mantenimientos a la UPI CONSERVATORIO, subsanando las falencias de la infraestructura física.

Se anexan informes semanales de los mantenimientos realizados a las piscinas y equipos industriales de la UPI El EDEN, UPI CARMEN DE APICALÁ en el periodo 2022.

Se anexan informes semanales de los mantenimientos realizados en la UPI CONSERVATORIO.

En cuanto a la operación de equipos industriales se aclara como en la respuesta al hallazgo 2: “En cuanto a los equipos instalados en las unidades se trata de elementos en servicio que están a disposición de las dependencias yfuncionarios de la UPI quo los tienen a su cargo. Como se indica la GRF en el marco de sus competencias se ~~acoge~~ de los mantenimientos de los mismos y no de su uso en beneficio de los NNAJs”

Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, en la misma se aportó evidencia de actividades de mantenimiento de la UPI conservatorio ejecutadas con posterioridad a la visita del equipo auditor, de las demás unidades solo se aportaron soportes del mantenimientos de piscinas, pero en la misma no se entregó información complementaria que desvirtué lo evidenciado frente al manual de mantenimiento de piscinas A-GAMB-DI-001, que incluye en su integralidad medidas de seguridad, herramientas y diagnóstico inicial de la piscina, plan de saneamiento, almacenamiento productos químicos y capacitación de personal operativo; por lo anterior y considerando que no se recibió evidencias o información adicional que permitan conclusión distinta a lo inicialmente observado, el hallazgo se ratifica.

Hallazgo 8.

Réplica del proceso

“Se hace claridad sobre el cumplimiento de lo dispuesto por manual de Gestión Integral de Residuos A-GAM-MA-002 para el debido acopio en lonas de los residuos resultantes de las actividades de mantenimiento, en cuanto al retiro, transporte y disposición final debemos informal que no hace parte del alcance de la Gerencia de Recursos Físicos.

Respecto a esta observación es de anotar que los espacios en los que se guardan los elementos utilizados para realizar las actividades de mantenimiento son temporales y dependen de la disponibilidad de espacio en cada inmueble, y la disponibilidad de los mismos la define el responsable de unidad, sin embargo, desde la gerencia de recursos físicos se ha solicitado a los encargados disponer de este espacio como se puede evidenciar mediante memorando con radicado No. 2022IE5009:

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	28 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Se solicita un espacio dentro de cada unidad para el acopio de materiales y equipos del área de Mantenimiento, donde solo se permita el ingreso de los funcionarios y contratistas propios del área. Esto con el fin de tener un control acertado tanto a los materiales como a los equipos empleados para las labores de mantenimiento de la unidad. Es de anotar que dicha petición no ha sido atendida por todos los responsables de las Upis. Se anexa memorando con radicado No. 2022IE5009”. Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, se aportó memorando 2022IE5009 en el cual se soporta la solicitud de un espacio para el acopio de material, de lo anterior se tiene que, en el mismo no se aporta información adicional o complementaria que permita desvirtuar el hallazgo, por tanto, se ratifican las observaciones realizadas por el equipo auditor.

Hallazgo 9.
Réplica del proceso “Frente al uso de elementos de protección personal durante la vigencia 2022 se realizaron constantes capacitaciones así como retroalimentaciones sobre el uso de los EPP en la vigencia 2023 el día 10/05/2023 se efectuó entrega de los siguientes elementos al personal operativo: Guantes de raqueta y de látex, botas, protector respiratorio overol, pantalón para trabajo pesado, gafas de seguridad y Gorro tipo chavo) así mismo mediante reunión del 16 de junio de 2023 se dieron directrices claras en cuanto al uso de dichos elementos, esto en cumplimiento de sus obligaciones contractuales así como al cumplimiento de la normatividad vigente y todo lo relacionado con el trabajo seguro en alturas. Desde la Gerencia de Recursos físicos se reiterará la exigencia a sus colaboradores sobre el uso de los elementos de protección personal y Se continuará coordinando con la gerencia de talento humano para que se brinde mayor capacitación para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Se anexa acta de reunión del 16 de junio de 2023”. Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, se recibieron soportes de actividades de capacitación realizadas con posterioridad a las visitas, sin embargo, esta información no permita desvirtuar la situación inicialmente observada, por tanto, el hallazgo se mantiene.

Hallazgo 10.
Réplica del proceso “En este aspecto la Gerencia de Recursos físicos está realizando las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a la resolución mencionada en la observación, incluyendo esta actividad en la planificación del presupuesto del 2024 y entretanto ha minimizado la posible inexactitud de los equipos con sus propios recursos”. Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, se observa que se confirma lo observado y se indica que se atenderá la actividad en la vigencia 2024, por tanto, se ratifica el hallazgo.

Hallazgo 11.
Réplica del proceso “En la vigencia 2022 el proceso de mantenimiento de bienes adelanto gestiones ante la Dirección de Bomberos del Distrito, para lo cual se obtuvo respuesta sobre el debido trámite para la realización de visitas técnicas y la obtención de los conceptos técnicos por parte de ellos mismos. Adicional a ello se realizó consulta el 27 de abril ante el IDIGER con radicado No. 2023IE 1 404 para el manejo del cumplimiento de la norma en el entendido que se cuenta con unidades construidas desde antes de la entrada de la norma NSR-98 y NSR-10 Actualmente se definió un plan de trabajo para adelantar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al trámite, el cual se acordó en reunión del 23 de junio del proceso de mantenimiento de bienes. Se anexa memorando No. 2023 IE1404 del 27 de abril de 2023 enviado al IDIGER, se anexa plan de trabajo”. Análisis y respuesta de la réplica: Analizada la respuesta del proceso, se aportó comunicación remitida al IDIGER en abril de 2023, pero en la respuesta el proceso confirma que a la fecha no se tiene el certificado de bomberos, que permita subsanar la evaluación de ineffectividad de la acción evaluada, por lo que la información suministrada no permite desvirtuar el hallazgo, por tanto, se ratifica la observación realizada por el equipo auditor.

7.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de mejora 1.
Analizada la información del sistema de información ARANDA, se verifico el estado de cada una de casos recibidos durante la vigencia 2022. De lo anterior se evidencia que en la vigencia 2022 recibió 1728 caso, de los cuales a corte del 31/12/2022, 281 caso quedaron en estado suspendido, entre los que hay casos desde enero a abril de 2022, lo cual representan más de 270 días sin una respuesta y/o solución definitiva.
Recomendación 1.
Si bien, teniendo en cuenta la dinámica en la atención y las distintas variables para atender un caso de mantenimiento, pudiendo dificultar las soluciones o tiempos de respuesta, es imperioso establecer en el procedimiento mediante los estados, criterios de priorización, tiempos de respuesta mínimos y atención de los requerimientos recibidos por ARANDA, asimismo es importante que se defina la gestión de esto en el sistema ARANDA a fin de que se haga el cierre y se reflejen en los reportes estadísticas que permitan soportar y analizar la gestión del proceso.

7.5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Es importante precisar que la Oficina de Control Interno, emite un dictamen sobre el estado de los planes de mejoramiento internos, realizando un análisis de las acciones implementadas por el proceso y así determinar su efectividad.

En consideración con lo anterior, se evidencio que a la fecha de apertura de la auditoria y en concordancia con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento GAMB, con corte a diciembre de 2022, el proceso registraba un total de diez (10) hallazgos registrados en el Tablero Control con el siguiente estado: una (1) abierta, siete (7) Vencidas y dos (2) Cerradas, dadas estas condiciones, se evaluó para estas últimas su efectividad, validando si la situación que había sido objeto de hallazgo persiste, caso en el que la actividad de mejoramiento se establecerá como NO EFECTIVA, en el caso contrario la actividad se evaluará como EFECTIVA

VIGENCIA DEL PLAN	HALLAZGO / BRECHA IDENTIFICADA / SITUACION IDENTIFICADA	ESTADO	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD
2019	PMPB-2019-0017: “Ninguna de las UPI visitadas cuentan con concepto técnico de bomberos, lo cual es reiterativo de acuerdo con las recomendaciones emanadas del informe de la revisión efectuada en junio de 2018.”	CERRADA	NO EFECTIVA
2022	PMAI-2022-035: En la visita realizada a la bodega de San Blas, se encuentran productos materiales en desuso y elementos químicos, lo cual incumple lo establecido en la Resolución 2674 en el capítulo VII, art 28 Almacenamiento específicamente en los siguientes ítems: “•Debe llevarse un control de primeras entradas y salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos. Es necesario que la empresa periódicamente de salida a productos y materiales inútiles, en desuso, obsoletos o fuera de especificaciones para facilitar la limpieza de las instalaciones y eliminar posibles focos de contaminación. •En los sitios o lugares destinados al almacenamiento de materias primas, insumos y productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes”, que en efecto dificulta la limpieza de las instalaciones, genera acumulación de polvo y ocasiona focos de contaminación, asimismo los productos químicos pueden emanar olores fuertes generando un riesgo de contaminación entre otros riesgos.	CERRADA	NO EFECTIVA

Fuente: Construcción propia a partir de la validación de efectividad de las acciones que se encontraban en estado cerradas, de acuerdo al seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte a diciembre de 2022.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	30 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

Con relación a la tabla anterior, se observan los siguientes aspectos:

Frente al hallazgo código **PMPB-2019-0017**, se evidencia que persiste en la vigencia 2023, ya que si bien, se envió correo electrónico de fecha 06/07/2022, mediante el cual el instituto solicita a la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, información respecto a la documentación necesaria para iniciar el trámite del concepto técnico mediante visita o inspección técnica ocular, y se tiene la respuesta de fecha 18/07/2022, en donde Bomberos indica el trámite a realizar. Se observa que la acción no fue efectiva, al no tener el concepto técnico favorable que es la acción requerida para dar solución a la situación identificada. (Ver Hallazgo N. 12)

Con relación al hallazgo código **PMPB-2022-035**, se evidencia que persiste en la vigencia 2023, al encontrar en recorrido de visitas a las UPI Santa Lucia y el Conservatorio, espacios no adecuados para almacenar los residuos sólidos (escombros de obra), tampoco se encuentran clasificados según corresponde como residuos reciclables, ordinarios o peligrosos, así como, no se tienen espacios idóneos para el almacenamiento de insumos de obra y herramientas necesarias para la realización de los mantenimientos. (Ver Hallazgo N. 9)

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, en análisis del seguimiento realizado al plan de mejoramiento GAMB con corte a abril de 2023, se evidencio que el proceso registro un total de diecisiete (17) hallazgos registrados en el Tablero Control con el siguiente estado: siete (7) acciones abiertas, cinco (5) vencidas y cinco (5) cerradas, dadas estas condiciones, se evaluó para estas últimas su efectividad, validando si la situación que había sido objeto de hallazgo persiste, caso en el que la actividad de mejoramiento se establecerá como NO EFECTIVA, en el caso contrario la actividad se evaluará como EFECTIVA.

VIGENCIA DEL PLAN	HALLAZGO / BRECHA IDENTIFICADA / SITUACION IDENTIFICADA	ESTADO	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD
2022	PMPB-2022-14 Actualmente la unidad operativa presenta un daño en el trasformador de la subestación eléctrica interna, por lo cual las instalaciones están funcionando con planta eléctrica desde hace aproximadamente dos meses. Se encuentra pendiente que Enel realice los cálculos de cargas y el alistamiento logístico correspondiente para el arreglo del trasformador. Se observa que, pese a que la unidad es relativamente nueva al estar en funcionamiento desde 2019, presenta varias filtraciones de placa y entre muros, así como agrietamientos y fisuras en placas, muros y piso de auditorio (UPI Bosa)	CERRADO	EFECTIVA
2022	PMPB-2022-13 Se evidenciaron fallas en varias luminarias en distintos pisos y en diferentes espacios, bien por daño total u otras con efecto estroboscópico (Conservatorio Javier de Nicoló)	CERRADO	NO EFECTIVA
2019	PMPB-2019-009 (...) "Las instalaciones de la UPI La Vega se encuentra en el mismo estado en la veeduría realizadas en el año 2018, los únicos arreglos que se observaron fueron pintura, muro y la piscina se encuentra en funcionamiento."	CERRADO	EFECTIVA
2019	PMPB-2019-0018 (...) "El 80% de las UPI visitadas no cuentan con licencia de construcción, lo cual es reiterativo de acuerdo con lo evidenciados en la veeduría, la única UPI que cuenta con este documento es Santa Lucía"	CERRADO	EFECTIVA
2019	PMPB-2019-002 UPI LA VEGA "Aun presenta graves diagnósticos en su infraestructura toda vez que no se ha realizado la correspondiente intervención en pro de reparar el estado de estas estructuras, por lo anterior, este espacio refiere el coordinador de la unidad, que no está siendo utilizado para ninguna actividad por parte de los participantes del proyecto, sin embargo, durante la visita administrativa se observó que se utiliza el área de lavandería, el cual se encuentra en alto grado de deterioro de infraestructura" (página 6 - 7)	CERRADO	EFECTIVA

Fuente: Construcción propia a partir de la validación de efectividad de las acciones que se encontraban en estado cerradas, de acuerdo con el seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte abril de 2023.

Con relación a la tabla anterior, se observa el siguiente aspecto:

Frente al hallazgo código **PMPB-2022-13**, se evidencia que persiste en la vigencia 2023, en observancia con la visita efectuada el día 5 de junio, a la UPI Conservatorio Javier de Nicoló, en donde, si bien, se valida la ejecución de la acción con el documento ficha de inspección y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Unitario para la Protección de la Niñez y la Juventud	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	31 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

ejecución de mantenimiento A-GAMB-FT-007 del 16 de marzo de 2023 donde cambiaron 12 luminarias de la UPI Conservatorio, aún continúan presentándose fallas de luminarias en distintos espacios de esta. (Ver Anexo 1, Registro fotográfico visitas a Unidades de Protección Integral y HALLAZGO No. 9).

7.6. ANEXOS:

Anexo 1. Registro fotográfico visitas a Unidades de Protección Integral.

8. CONCLUSIONES:

- ✓ En cuanto a las condiciones actuales de infraestructura en las unidades visitadas en la ciudad de Bogotá, se logró identificar a nivel general, que las reparaciones locativas se han desarrollado adecuadamente y se determinó que las actividades correctivas de mayor incidencia son: Iluminación, puertas y cerrajería, acabados internos, tomacorrientes, adecuación baterías baños, techos, pisos, pintura en general, entre otros, que si bien.
- ✓ Se identificaron falencias en las condiciones de la infraestructura y los equipos de las unidades visitadas, lo cual indica que aunque se han venido interviniendo continúan presentándose fallas por humedad, filtraciones de agua, daño llaves, fallas en luminarias, pisos levantados, unidades sanitarias, piscinas, entre otros.
- ✓ Se identificaron debilidades en la planeación de mantenimiento de equipos, toda vez que no se cuenta con el recurso humano necesario para atender todos los requerimientos de las Unidades que permita garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y potencializar la vida útil de los mismos, de tal manera, que no se observa un mantenimiento adecuado y, como resultado no se optimiza la utilización de los recursos y se incrementan los costos operativos.
- ✓ Se materializó el riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional por quejas o denuncias debido a incumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y habitabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto o que se encuentran bajo su administración”*, lo cual conlleva a que se deba realizar nuevamente el análisis de las causas y determinar unas nuevas acciones de mejora que garanticen las condiciones seguras de la infraestructura.

9. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Fortalecer la planeación de largo plazo del proceso, en coherencia con la prestación de los servicios y la programación de recursos.
- ✓ Al iniciar una intervención de sede o unidad, determinar con claridad el uso que se le dará a la misma y documentar los planes de intervención o mantenimiento integral que permitan controlar el cumplimiento y medición de la oportunidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ Diseñar e implementar acciones dirigidas a garantizar la disposición de los bienes e infraestructura en buen estado esté al servicio de los NNAJ y cumplimiento de la misionalidad del IDIPRON.
- ✓ Considerar la propiedad del bien y/o condiciones de tenencia, como variable fundamental para la adecuada planeación de los servicios y de las actividades de adecuación o mantenimiento.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-006
		VERSIÓN	05
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA:	32 de 32
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

- ✓ Priorizar el avance de las acciones de mejora que se encuentran vencidas y formular acciones para las que fueron evaluadas en el marco de esta Auditoria como inefectivas.
- ✓ Revisar, clarificar y tener a disposición, los linderos de la sede Carmen de Apicala, documentación legal y georreferenciación que identifique los límites de este predio rural, implementar acciones que permitan el control de los límites de los predios rurales de propiedad de entidad.
- ✓ No hacer uso de las piscinas y demás áreas identificadas en el marco de este informe de las Unidades Carmen de Apicalá y el Edén, hasta tanto no se logre realizar los mantenimientos, reparaciones y demás actividades tendientes a mitigar los posibles riesgos de las condiciones observadas.

V°B° Auditor (a) Líder	V°B° Equipo Auditor*
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: INGRID ACOSTA VELASQUEZ	NOMBRE: NAVIS ALBERTO FLOREZ LEÓN

V°B° Equipo Auditor*	V°B° Equipo Auditor*
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: CARLOS ANDRES GUERRA	NOMBRE: YAKLIN CHAPARRO SALINAS

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 
NOMBRE: MARCELA DELGADO GUARNIZO